

DECRETO N° **624**

TEMUCO, **02 MAR 2022**

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.
- 2.- El juicio civil sobre prescripción extintiva caratulado "PAINEMIL con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", causa Rol C-1625-2021, del Tercer Juzgado Civil de Temuco.
- 3.- Sentencia definitiva dictada con fecha 20 de noviembre de 2021, por el Tercer Juzgado Civil de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El juicio civil por prescripción extintiva en procedimiento ordinario de menor cuantía caratulado "PAINEMIL con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", causa Rol C-1625-2021, del Tercer Juzgado Civil de Temuco, en el cual se demandó a la Municipalidad con el objeto de declarar la prescripción respecto del pago de los permisos de circulación del vehículo placa patente **adeudados entre el año 2017 y 2018**, y de esta forma fue acogida en sentencia y además condenó en costas a la municipalidad.
- 2.- Con fecha 12 de enero de 2022, se practica la liquidación del crédito por el Tribunal regulando las costas procesales en la suma de: **\$110.000**, más la suma de **\$400.000** por concepto de costa personales, lo que da un total de **\$510.000**.
- 3.- Que, se ha notificado el cumplimiento con citación con fecha 02 de febrero de 2022, para dar cumplimiento a lo decretado por el juzgado bajo apercibimientos legales.
- 4.- Conforme a lo recién expuesto se procederá al pago de lo decretado y condenado por el tribunal a la municipalidad de Temuco.

DECRETO

- 1.- **Páguese** a don FLORENTINO DANIEL PAINEMIL demandante de autos; la suma de **\$510.000**.- (quinientos diez mil pesos), por concepto de pago sentencia judicial, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en causa Rol C-1625-2021, del Tercer Juzgado Civil de Temuco, caratulado "PAINEMIL con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2425406


2.- Realícese el pago vía transferencia electrónica a la cuenta RUT de don FLORENTINO DANIEL PAINEMIL CATRILAF, N° . del Banco Estado de Chile.

3.- Impútese la suma de \$510.000.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm 

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|---------------|
| ITEM | 2602 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 180000000 |
| MONTO COMP. PTE. DCTO. | 512000 |
| SALDO DISPONIBLE | 152006801 |
| REF. N° | 1688 22-02-22 |